PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, MADRID.

AUTOR DEL ENCARGO:

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA.

ARQUITECTO:

D. EDUARDO SORRIBES GRACIA.

1.01.- MEMORIA

Madrid, 18 de Julio de 2018.

1.- AUTOR DEL ENCARGO:

El presente proyecto se realiza para la el **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**, con **CIF P-2813500-B** y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución nº 1, 28296 Santa María de la Alameda, Madrid, Tf: 91-899.90.81 y correo electrónico para notificaciones smalameda@hotmail.es. El **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**, actúa representado por su Alcaldesa - Presidenta, **Dñª. MARÍA BEGOÑA GARCÍA MARTÍN,** con **NIF: 70.039.937-S** y mismo domicilio a efectos de notificaciones.

En lo sucesivo, nos referiremos a **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**, como "**EL AUTOR DEL ENCARGO**".

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:

El objeto del presente Proyecto Básico y de Ejecución, es definir las obras necesarias para la adecuación de los 10 parques infantiles existentes en todo el municipio, así como la sustitución de los elementos de juegos infantiles necesaria en cada caso, todo ello según lo descrito en la memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal de Santa María de la Alameda y su subsanación posterior, que es la base del concurso ganado por este equipo redactor.

POR TRATARSE DE UNA OBRA DE ADECUACION Y REFORMA DE PARQUES INFANTILES EXISTENTES, NO ES DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL VIGENTE CÓDIGO TECNICO DE LA EDIFICACION.

En los apartados sucesivos se facilita la localización de cada parque en el municipio.

3.- ANTECEDENTES:

3.1.- Los 10 Parques Infantiles objeto del proyecto:

Se encuentran ubicados todos en el municipio de Santa María de la Alameda. Sus direcciones exactas y superficies afectadas son las siguientes:

Parque:	Dirección:	Superficie afectada (m2)
01.- NAVALESPINO 1	C/ Calderón de la Barca 19	475,64
02.- NAVALESPINO 2	Ctra. Navalespino a Sta Mª, Polig 4 Parc.712	171,15
03.- STA MARIA 1	C/ Rey Juan Carlos I nº 18 c/v C/ José Antonio	731,10
04.- STA MARIA 2	C/ Alambrado 3	73,55
05.- LAS HERRERAS	C/ Puente del Trueno s/n	85,20
06.- ELPIMPOLLAR	Avda. El Pimpollar nº 1 c/v C/ Navilla	140,74
07.- LA PARADILLA	C/ Cebadal 23	85,22
08.- ROBLEDONDO	Avda. Cardenal Cisneros 35 D	250,24
09.- LA ESTACIÓN	C/ Buena Vista 7	791,09
10.- LA HOYA	C/ Inglaterra s/n	72,60
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA POR LA PRESENTE ACTUACIÓN:		**2.876,53**

Los cuadros de superficies construidas afectadas por la presente actuación, se recogen en los planos de situación específicos de cada parque. En los mismos se incluye también las superficies catastrales de las parcelas afectadas sobre las que se asienta cada parque, salvo en aquellos casos en los que el parque está sobre espacios considerados como viario, y por tanto no existe parcela catastral.

4.- ESTADO ACTUAL Y PROGRAMA DE NECESIDADES:

En general mantienen un estado de conservación digno y adecuado, pero por el paso del tiempo, el uso y el desgaste, deben ser reformados con la presente obra de adecuación.

Su estado actual, y el Programa de Necesidades, tras las visitas realizadas por mi mismo para la correspondiente toma de datos en cada parque, y tras las inspecciones oculares realizadas en los mismos, coincide con el indicado para cada parque en la memoria valorada realizada por el Arquitecto Municipal de Santa María de la Alameda, y que transcribimos a continuación:

"Las áreas recreativas definidas presentan en la actualidad situaciones muy distintas en cuanto a su estado pero en todas ellas es necesario intervenir de una manera u otra:

- *El parque denominado **Navalespino I** (antiguas escuelas, calle Calderón de la Barca 19) tiene mal organizados los columpios infantiles, aparatos para mayores y porterías y el terreno no se encuentra en muy buen estado.*

- *En la zona recreativa denominada **Navalespino II** (Ctra. Navalespino a Santa María) falta algún columpio infantil, arreglar los bancos y las mesas y reparar la valla de delimitación.*

- *En la zona recreativa **Santa María de la Alameda I** (calle Rey Juan Carlos I con calle José Antonio) es necesario acondicionar el terreno, construir un pequeño muro de contención, colocar columpios infantiles, mobiliario urbano y un vallado perimetral.*

- *En el parque **Santa María de la Alameda II** (calle Alambrado) es necesario cambiar la valla, intervenir sobre el firme, arreglar un vallado, limpiar la vegetación de la zona circundante y rellenar de arena, construir una rampa y solar una parte.*

- *En el parque de **Las Herreras** (calle Puente del Trueno), únicamente se encuentra en mal estado el vallado y algún columpio.*

- *En el parque de **El Pimpollar** (Av. El Pimpollar 1 con calle Navilla) es necesario colocar dos puertas para evitar la entrada de animales, la arena presenta desniveles desiguales, faltan bancos y algún nuevo columpio infantil.*

- *El parque de **La Paradilla** (Calle Cebadal 23) se encuentra en relativo buen estado pero es necesario acondicionar el suelo, cambiar algún columpio y repasar la valla y la puerta.*

- *El parque de **Robledondo** (Av. Cardenal Cisneros 35D) requiere la pavimentación de todo el ámbito, falta vallado y bancos y los columpios se encuentran en mal estado.*

- *En el parque de **La Estación** (Calle Buenavista 7) tanto los columpios infantiles como los aparatos para mayores se encuentran mal organizados, el firme no se encuentra en buen estado, hay que cambiar las vallas y se debe acondicionar una zona junto al parque mediante la modificación de los niveles la construcción de un pequeño murete de contención y la sustitución de vallados."*

El estado actual del parque de **La Hoya** (C/ Inglaterra s/n), no figuraba en dicha memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal, pero a la vista de lo observado por mi en las visitas realizadas para toma de datos, y tras la inspección ocular del mismo, su estado actual es el siguiente:

- En el parque de **La Hoya** (Calle Inglaterra s/n) los columpios infantiles deben ser sustituidos, el firme no se encuentra en buen estado, y hay que reparar las vallas y la puerta de acceso.

5.- NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION:

Puesto que se trata de elementos municipales situados siempre en suelo público, ya sean parcelas con definición catastral propia (urbanas o rústicas) o viario, y se trata de simples obras de mejora o adecuación indicadas por el propio Ayuntamiento, no hay normativa urbanística alguna que cumplir. En cualquier caso, en la memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal, que es la base de este proyecto, se recoge textualmente lo siguiente:

"El planeamiento urbanístico actualmente en vigor en el municipio de Santa María de la Alameda lo constituyen las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente el 9 de mayo de 1977 y publicadas en el B.O.E. de fecha 5 de julio de 1977.

De acuerdo con estas normas todas los parques se encuentran en suelo urbano a excepción de la zona recreativa denominada Navalespino II (Ctra. Navalespino a Santa María) que está situada en suelo urbanizable no sectorizado (con condición de suelo rústico) y la zona recreativa Santa María de la Alameda I (calle Rey Juan Carlos I con calle José Antonio) que se encuentra a caballo entre el suelo urbano y el urbanizable no sectorizado (con condición de suelo rústico) en un área recreativa desarrolla a través de un Proyecto de Actuación Especial.

En todo caso las dos zonas que se encuentran en suelo urbanizable no sectorizado se encuentran en conjuntos recreativos ya construidos y únicamente se prevé su acondicionamiento.

No existen en ninguno de los parques afecciones sectoriales.

Por todo ello no se ven impedimentos, desde el punto de vista urbanístico, para la realización de los trabajos descritos."

6.- SUPERFICIES AFECTADAS POR LA ADECUACIÓN:

Figuran convenientemente relacionadas en cuadros incluidos en los planos de situación de cada parque, y en el apartado 3.1 de esta memoria. La superficie total afectada por el presente Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de parques infantiles es de **2.876,53 m2.**

7.- OBRAS A REALIZAR EN CADA PARQUE:

En la memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal, que es la base de este proyecto, se recoge textualmente lo siguiente:

- *En el parque denominado **Navalespino I** (antiguas escuelas, calle Calderón de la Barca 19) se plantea excavar, construir una solera, bordillos y acabar con un pavimento de caucho, retirar dos porterías, un tobogán, un columpio, un balancín, una torre, dos muelles y un multijuego, instalar un nuevo tobogán, un columpio, un balancín, dos papeleras, carteles de señalización y dos bancos y recolocar dos muelles.*

- *En la zona recreativa denominada **Navalespino II** (Ctra. Navalespino a Santa María) se plantea, desbrozar y acondicionar el terreno, eliminar los columpios existentes, colocar un balancín, dos muelles, carteles de señalización, arreglar los bancos y las mesas mediante lijado y barnizado incluso sustituir alguna tabla, colocar dos papeleras y arreglar el vallado.*

- *En la zona recreativa **Santa María de la Alameda I** (calle Rey Juan Carlos I con calle José Antonio) se plantea explanar el terreno, construir un muro de contención con gaviones, completar la acera, rehacer la urbanización para hacer accesible el acceso, colocar un nuevo vallado, bancos, columpios, bancos, mesas, carteles de señalización y una nueva farola.*

- *En el parque* ***Santa María de la Alameda II*** *(calle Alambrado) es necesario explanar el terreno, colocar un bordillo, nuevo solado, recolocar un banco, carteles de señalización, hacer una pequeña rampa para eliminar barreras, cambiar la valla, desbrozar, limpiar y rellenar con tierra la zona adyacente.* (En este parque, en reunión en el Ayuntamiento, además se plantea el ejecutar el vallado con la zona vegetal colindante con una altura de 1,80 m, el extender una capa de nivelación de grava sobre dicho talud, y realizar un llagueado sobre el paramento del muro de piedra en el lindero oeste).

- *En el parque de* ***Las Herreras*** *(calle Puente del Trueno) se plantea la reparación del vallado existente, la sustitución de un columpio, un balancín, un muelle y la colocación de carteles de señalización y dos bancos.*

- *En el parque de* ***El Pimpollar*** *(Av. El Pimpollar 1 con calle Navilla) se pretende colocar dos puertas en los pasos del vallado infantil de tal forma que se impida el paso a animales, colocar dos bancos, carteles de señalización y añadir un nuevo columpio.*

- *En el parque de* ***La Paradilla*** *(Calle Cebadal 23) se plantea acondicionar el terreno mediante desbroce y explanación con aporte del terreno, sustituir el columpio y el balancín, instalar un nuevo juego, carteles de señalización y repasar tanto la valla como la puerta de madera.*

- *En el parque de* ***Robledondo*** *(Av. Cardenal Cisneros 35D) se plantea el levantado del pavimento de caucho existente, la excavación, construcción de solera e instalación de nuevo pavimento de caucho, la sustitución de tobogán, balancín, columpio, tobogán y muelle, la colocación de bordillos separando un arenero, el aporte de arena, la colocación de dos bancos, carteles de señalización, la reubicación de una farola y la colocación de una valla tipo parque infantil.*

- *En el parque de* ***La Estación*** *(Calle Buenavista 7) los trabajos a realizar consisten en levantar los juegos infantiles existentes (un multijuego, un columpio y un muelle), levantar el banco, levantar la valla existente de delimitación, excavar, construir una solera y colocar un pavimento de caucho, recolocar 5 aparatos para mayores en diferente ubicación, instalar un nuevo conjunto de juegos infantiles consistente en un columpio adaptado, un muelle, un balancín y un multijuego, recolocar el banco existente y colocar otros 4 de forja, instalar una fuente, carteles de señalización, colocar una nueva valla infantil con dos pasos y sustituir la valla de simple torsión por una valla modelo infantil pero de altura 1,80m con puerta incorporada. Por otro lado en el espacio contiguo se propone lo siguiente: realizar un muro de contención mediante gaviones en dos niveles (dejando plataforma intermedia), realizar un pequeño muro de contención también de gaviones, para la escalera, picar y rehacer la escalera, relleno de terreno con aporte, excavado, construcción de solera y pavimentado de los espacios resultantes, pintado de barandilla existente, reparación de un tramo de la misma consistente en sustitución de 2 tubos de 8 mm horizontales y pletinas verticales, sustitución de valla de simple torsión, por cerrajería igual a la contigua e instalación de un rocódromo en uno de los paramentos de la zona deportiva anexa, con zona de seguridad de baldosas de caucho de ancho de 3,00 m.*

Las obras a realizar en el parque de **La Hoya** (C/ Inglaterra s/n), no figuraban en la memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal, pero a la vista de lo observado por mi en las visitas realizadas para toma de datos, y tras la inspección ocular del mismo, las obras a realizar en el mismo son las siguientes:

- En el parque de **La Hoya** (Calle Inglaterra s/n) los trabajos a realizar consisten en levantar los juegos infantiles existentes (Un columpio, un tobogán y un muelle), levantar el banco de madera existente y una papelera, acondicionar el terreno mediante desbroce y explanación

con aporte del terreno, reparar la valla de madera existente incluso su puerta de acceso, e instalar nuevo columpio, tobogán, muelle, banco, papelera y cartel de señalización.

8.- CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS:

Se destinará a Control de Calidad el 1% del presupuesto, que correrá a cargo del Contratista adjudicatario.

9.- NORMATIVA DE APLICACIÓN:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1ºA). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de Marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción". Se incluye en anejo aparte el listado de normativa a cumplir en el presente proyecto.

10.- CLASIFICACIÓN DE LA OBRA:

Según el Art. 122 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre T.R. LCSP, la obra que se pretende realizar, puesto que se trata de forma unitaria, y el parque "Santa María 1" es de nueva creación, ya que no existía, se engloba la totalidad de la obra dentro del grupo "**a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación".**

11.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

No procede.

12.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

El presente presupuesto ha sido elaborado por el Arquitecto Redactor utilizando el programa Arquímedes, de CYPE Ingenieros, del que es titular de las licencias 90.240 y 90.241. Se ha utilizado el Generador de Precios de la Construcción de CYPE INGENIEROS para España, con la Base de Datos específica para "Espacios Urbanos", que incluye precios descompuestos, información comercial sobre productos de fabricantes y las correspondientes instrucciones de uso y mantenimiento del edificio. Se puede consultar vía internet en http://www.generadordeprecios.info/.

La obra de referencia en la modalidad de "Espacios urbanos" considerada para la estimación de los precios queda definida por los siguientes parámetros:

- Superficie de la intervención: 2.900,00 m²
- Distancia a vertedero autorizado: 50,00 km
- Accesibilidad: Buena
- Topografía: Con desniveles mínimos
- Mercado: Crecimiento moderado
- Puntos de suministro: Cercanos
- Intensidad de cultivos: Normal
- Densidad de servicios: Medio urbano
- Dispersión: Normal
- Duración de la jornada laboral: Normal

Asciende el presupuesto de ejecución material de las obras y suministros de ADECUACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, MADRID, a la expresada cantidad de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (107.779,31 €).

El Presupuesto de ejecución por contrata se obtiene de la siguiente manera:

Presupuesto de Ejecución Material de las Obras =	76.339,68 €
13% de Gastos Generales s76.339,68 € =	9.924,16 €
6% de Beneficio Industrial s/ 76.339,68 € =	4.580,38 €
Subtotal Presupuesto de Ejecución por Contrata de las Obras =	**90.844,22 €**
Suministros =	31.439,63 €
Presupuesto de ejecución por contrata:	**122.283,85 €**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata de las obras y suministros de ADECUACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, MADRID, a la expresada cantidad de CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (122.283,85 €).

21% de IVA s/ 122.283,85 =	25.679,61 €
Presupuesto de ejecución por contrata IVA INCLUIDO:	**147.963,46 €**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata de las obras y suministros de ADECUACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, MADRID, IVA INCLUIDO, a la expresada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (147.963,46 €).

13.- ESPECIFICACIONES FINALES:

Cree el autor del presente proyecto básico y de ejecución de **ADECUACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, MADRID,** que con la documentación que lo compone, que es: Memoria y sus Anexos; Normativa; Manual de Uso y Mantenimiento; Plan de Control; Estudio de Gestión de Residuos; Medición - Presupuesto; Anejo de Precios Descompuestos, Pliego de Condiciones; Estudio Básico de Seguridad y Salud; Planos y demás documentos anexos que componen el presente expediente, queda suficientemente descrita la obra que se pretende realizar.

En Santa María de la Alameda, a 18 de Julio de 2018
El Arquitecto:

"Firmado manualmente en documento en papel".

Fdo: Eduardo Sorribes Gracia
Arquitecto Col. Nº 8.814 COAM.